

(P. del S. 866)

Pma ASAMBLEA *4ta* SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 167-2014
(Aprobada en 29 de Sept de 2014)

LEY

Para denominar el tramo que discurre desde el sector La Curva en la PR-2 en dirección Norte por la Carretera PR-4494, que finaliza con la intersección de la Carretera PR-4472 en el Municipio de Isabela con el nombre de "Santiago Polanco Abreu".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Santiago Polanco Abreu, nació en el municipio de Bayamón, el 20 de octubre de 1920 y falleció en San Juan, el 18 de enero de 1988.

Pasó su niñez y juventud en el municipio de Isabela donde cursa sus estudios elementales y superiores. Se gradúa de Bachillerato en Administración de la Universidad de Puerto Rico en el 1941 y en 1943, obtuvo el grado de Juris Doctor. Ejerce como abogado en Isabela y San Juan, y en el entonces Tribunal de Contribuciones de Puerto Rico. Durante ese período se destaca por ser uno de los fundadores del Instituto para Estudios Democráticos en San José, Costa Rica y como miembro de la "American Bar Association".

En las elecciones de 1948 fue electo Representante a la Cámara, cargo que ocupó hasta el 1964. Desde el año 1951 hasta el 1952, fue delegado a la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y posteriormente, ocupó el cargo de Presidente de la Cámara de Representantes desde el 1963 a 1964, luego del fallecimiento de don Ernesto Ramos Antonini.

En las elecciones generales de 1964 fue electo Comisionado Residente. Durante su incumbencia como Comisionado Residente presentó y apoyó numerosas piezas legislativas sobre educación y en defensa de los derechos de los trabajadores, dirigida a mejorar las condiciones laborales y extender la protección del salario mínimo. En el 1968 aspiró en primarias para ser candidato a la Gobernación por el Partido Popular Democrático.

Luego de concluir sus funciones como Comisionado Residente, regresa a Puerto Rico y se dedica a ejercer su práctica en Derecho hasta su fallecimiento en el año 1988.

Al denominar la Carretera PR-4494 con el nombre de Santiago Polanco Abreu, la Asamblea Legislativa reconoce la trayectoria de un destacado puertorriqueño, cuya distinguida y productiva labor como un servidor público de excelencia, es ejemplo de honestidad, tesón y firmeza en nuestra administración pública.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se denomina el tramo que discurre desde el sector La Curva en la PR-2 en dirección Norte por la Carretera PR-4494, que finaliza con la intersección de la Carretera PR-4472 en el Municipio de Isabela con el nombre de "Santiago Polanco Abreu".

Artículo 2.- La Autoridad de Carreteras y el Instituto de Cultura Puertorriqueña deberán desarrollar iniciativas para divulgar al público en general el alcance de esta Ley, así como una actividad especial en ocasión de la denominación del tramo de la Carretera PR-4494 con el nombre de Santiago Polanco Abreu.

Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO**Certificaciones, Reglamentos, Registro****de Notarios y Venta de Leyes****Certifico que es copia fiel y exacta del original****Fecha: 29 de septiembre de 2014**

Firma: _____

**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**